

MAT.: Remite Informe N° 1.500 sobre Múltiples Irregularidades en Contrataciones Públicas por la Ilustre Municipalidad de Canela.

SANTIAGO, 31 de Enero del 2025

**DE : VERÓNICA VALLE SARÁH
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**A : RICARDO PROVOSTE ACEVEDO
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Junto con saludar, remito a usted el Informe N° 1500, elaborado por el Observatorio ChileCompra, dependiente de esta Dirección, con la asesoría jurídica de nuestra Fiscalía. Este documento analiza situaciones que podrían constituir múltiples irregularidades en los procesos de contratación realizados por la Ilustre Municipalidad de Canela.

El informe examina 22 órdenes de compra emitidas, entre el 12 de diciembre de 2023 y el 3 de enero de 2025, a la empresa SG Audio Producciones SPA (RUT 77.819.071-6), por un monto total de \$100.000.000, cuyo representante legal es Alejandrina Victoria Cortés Robles (RUT [REDACTED]) quien figura como funcionaria activa de la mencionada municipalidad según los registros disponibles de Transparencia Activa hasta octubre de 2024, lo que podría contravenir lo dispuesto en el artículo 35 quáter de la Ley N° 19.886.

Adicionalmente, se identificó la ausencia de resoluciones fundadas que justificaran el trato directo en ocho de estas órdenes de compra, infringiendo lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 19.886, que exige la publicación de dichas resoluciones dentro de las 24 horas posteriores a su emisión.

En virtud del principio de coordinación que rige a los órganos de la Administración del Estado, y considerando la relevancia de los hechos expuestos, ponemos este informe a disposición de esa Contraloría General para que, en el marco de sus competencias, adopte las medidas que estime pertinentes.

Reiteramos nuestra disposición para colaborar en cualquier consulta o requerimiento adicional respecto de la información presentada. Para tal efecto, dejo a su disposición los datos de contacto del jefe del Observatorio ChileCompra, don Juan Cristóbal Moreno Crossley, al correo electrónico: [REDACTED]

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

**VERÓNICA VALLE SARÁH
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

VPC/DVL/PFV

Distribución:

- Destinatario.

**INFORME OBSERVATORIO CHILECOMPRA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CANELA
INFRACCIÓN REITERADA A PROHIBICIÓN DE CONTRATACIÓN CON FUNCIONARIOS Y
SUS PARIENTES**

Informe N° 1500
Fecha: 10/01/2025

I. ANTECEDENTES

En el marco de la gestión de denuncias reservadas realizado por el Observatorio de ChileCompra, se detectaron múltiples irregularidades en procesos de contratación realizados por la Ilustre Municipalidad de Canela. Entre las observaciones destaca la posible contravención al artículo 35 quáter de la Ley N° 19.886, vigente desde el 12 de diciembre de 2023, al adjudicarse contratos al proveedor SG Audio Producciones SPA (RUT: 77.819.017-6), cuyo representante legal es Alejandrina Victoria Cortés Robles [REDACTED] funcionaria activa de dicha municipalidad desde enero de 2016 y con registros de haber permanecido en esta condición hasta el mes de octubre de 2024.

El análisis preliminar identificó que, desde el 4 de septiembre de 2024, SG Audio Producciones SPA ha recibido 39 órdenes de compra por un total de \$117.789.601. De estas órdenes, 25 fueron emitidas mediante tratos directos, una corresponde a una licitación privada, y ocho carecen de documentos adjuntos en el portal Mercado Público que justifiquen el uso de trato directo. Estas situaciones comprometen principios fundamentales de probidad y transparencia en las contrataciones públicas.

El presente informe tiene como objetivo analizar en profundidad estas irregularidades, considerando tanto la posible violación a la prohibición de contratación con funcionarios municipales como la falta de respaldo documental en diversos procesos de contratación, evaluando su compatibilidad con el marco normativo vigente.

II. SOBRE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANALIZADOS.

Este apartado describe las posibles irregularidades detectadas en los procesos de contratación realizados por la Ilustre Municipalidad de Canela, centrando el análisis en la prohibición de contratar con funcionarios públicos y en la ausencia de fundamentación adecuada para la aplicación del trato directo.

a) Prohibición de contratar con una funcionaria de la misma entidad

Según los antecedentes recopilados, la empresa SG Audio Producciones SPA, RUT 77.819.017-6, cuyo representante legal es Alejandrina Victoria Cortés Robles, RUT [REDACTED], sería, a la fecha, funcionaria activa de la Ilustre Municipalidad de Canela. De acuerdo con los registros de Transparencia Activa, dicha persona habría mantenido desde el 17 de octubre de 2013 una relación laboral bajo contrato regido por el Código del Trabajo, desempeñándose principalmente como técnica en párvulos. Adicionalmente, consta que durante el año 2024 ejerció funciones bajo el cargo de jornal en cuatro oportunidades. Ambos contratos carecen de asimilación a grado en la Escala Única de Sueldos.

El último registro disponible en el portal de Transparencia corresponde al mes de octubre de 2024. Según estos registros, Alejandrina Victoria Cortés Robles acumula un total de 101 contrataciones en calidad contractual, comprendidas entre enero de 2016 y octubre de 2024, todas vinculadas a la Ilustre Municipalidad de Canela.

Desde la entrada en vigencia del artículo 35 quáter de la Ley N° 19.886, el 12 de diciembre de 2023, se establece expresamente la prohibición de que los organismos públicos suscriban contratos administrativos con su personal activo, cualquiera sea su calidad jurídica. Esta disposición incluye la imposibilidad de contratar con empresas en las que los funcionarios públicos mantengan participación como socios, accionistas mayoritarios o representantes legales.

No obstante, desde esa fecha y hasta el 3 de enero de 2025, se habrían emitido 22 órdenes de compra a SG Audio Producciones SPA por un monto total de \$95.940.601. Todas estas órdenes de compra habrían sido gestionadas exclusivamente por la Ilustre Municipalidad de Canela, lo que podría ser constitutivo de una vulneración directa al artículo 35 quáter de la Ley N° 19.886.

Adicionalmente, se constató que SG Audio Producciones SPA no registra transacciones con otras instituciones públicas a través del portal Mercado Público. Este patrón podría afectar los principios de igualdad de condiciones y transparencia consagrados en el artículo 9 de la Ley N° 19.886. La concentración exclusiva de transacciones con una sola entidad municipal refuerza la necesidad de revisar los fundamentos de las contrataciones realizadas.

b) Falta de documentación y de fundamentación para el trato directo

El análisis de las órdenes de compra emitidas a SG Audio Producciones SPA reveló que ocho de ellas carecerían de una resolución administrativa publicada en el portal Mercado Público que justifique la aplicación del mecanismo de trato directo. Conforme al artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado mediante Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, las resoluciones fundadas que sustentan procesos de trato directo deben ser publicadas en el portal dentro de un plazo de 24 horas desde su emisión. La falta de cumplimiento con esta disposición no solo vulneraría los principios de publicidad y transparencia, sino que podría dificultar la trazabilidad de las decisiones administrativas, afectando la confianza en la gestión de recursos públicos.

Adicionalmente, el artículo 8 de la Ley N° 19.886 establece que el trato directo solo es procedente en casos excepcionales, como emergencias calificadas, urgencias impostergables o exclusividad del proveedor, situaciones que deben estar debidamente acreditadas mediante resoluciones fundadas. Sin embargo, en el caso de SG Audio Producciones SPA, no se habrían evidenciado antecedentes suficientes que justifiquen la aplicación de este mecanismo de compra excepcional en las órdenes analizadas.

La omisión en la documentación adecuada, así como la falta de publicaciones dentro del plazo establecido por la normativa, podría reflejar deficiencias sistémicas en los controles internos de la municipalidad. Esto no solo comprometería los principios de probidad y eficiencia consagrados en el artículo 5 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, sino que también podría dar lugar a cuestionamientos sobre la correcta asignación de recursos y su impacto en la transparencia de los procesos de contratación pública. Para mayor claridad y detalle, se anexará al presente informe una tabla (Anexo N° 1) con el desglose de las órdenes de compra, indicando si cuentan o no con resolución fundada.

III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

En virtud de lo examinado, las contrataciones realizadas entre la Ilustre Municipalidad de Canela y SG Audio Producciones SPA podrían estar vulnerando lo establecido en el artículo 35 quáter de la Ley N° 19.886. Esto debido a que el representante legal de la empresa, Alejandrina Victoria Cortés Robles, habría mantenido vínculo activo como funcionaria de la municipalidad desde enero de 2016, conforme a los registros de Transparencia Activa, y se habrían emitido 22 órdenes de compra desde la entrada en vigencia de la normativa, el 12 de diciembre de 2023.

Lo anterior podría configurar una falta grave al principio de probidad administrativa establecido en el artículo 5 de la Ley N° 18.575, al comprometer la transparencia y la imparcialidad en los procesos de contratación. Además, la falta de documentación adecuada para justificar la utilización del mecanismo de trato directo en ocho órdenes de compra vulneraría los principios de publicidad y trazabilidad exigidos en el artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 19.886, afectando la confianza en la gestión de los recursos públicos.

Por lo tanto, se recomienda que se realicen las indagaciones pertinentes en conformidad con el Dictamen N° 3.293, de 2011, de la Contraloría General de la República, que establece las atribuciones de dicho organismo respecto a las contrataciones reguladas por la Ley N° 19.886. Estas indagaciones deberían centrarse en la posible contravención a la prohibición de contratar con funcionarios públicos y en la justificación insuficiente de las contrataciones directas observadas.

JUAN CRISTÓBAL MORENO CROSSLEY
JEFE DEPARTAMENTO DE OBSERVATORIO
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

VPC/DVL/PFV

Anexo N° 1: Detalle de Órdenes de Compra

Código OC	Descripción OC	Proveedor	Monto Bruto (CLP)	Adjunto Disponible	Es Licitación
2288-6-AG25	Orden de Compra generada por invitación a compra ágil: 2288-2-COT25	SG AUDIO PRODUCCIONES SPA	1773100.0	Compra Ágil	No
2288-813-AG24	Orden de Compra generada por invitación a compra ágil: 2288-310-COT24	SG AUDIO PRODUCCIONES SPA	3500000.273	Compra Ágil	No
2288-788-AG24	Orden de Compra generada por invitación a compra ágil: 2288-288-COT24	SG AUDIO PRODUCCIONES SPA	1963500.0	Compra Ágil	No
2288-765-AG24	Orden de Compra generada por invitación a compra ágil: 2288-283-COT24	SG AUDIO PRODUCCIONES SPA	1500000.95	Compra Ágil	No
2288-724-SE24	SS PRODUCCIÓN ACTIVIDAD SOCIAL CULTURAL	SG AUDIO PRODUCCIONES SPA	2380000.0	Compra Ágil	No
2288-708-SE24	SS AUDIO, ILUMINACIÓN Y TÉCNICA ACTIVIDAD HUENTELA	SG AUDIO PRODUCCIONES SPA	1190000.0	No	No
2288-611-SE24	ORDEN DE COMPRA DESDE 2288-60-LE24	SG AUDIO PRODUCCIONES SPA	31535000.0	Si	Si
3753-217-SE24	Servicio de Amplificación Fiestas Patrias	SG AUDIO PRODUCCIONES SPA	1999999.68	Si	No
2288-600-SE24	SERVICIO DE AUDIO ACTIVIDAD TRES HORAS DE CUECA	SG AUDIO PRODUCCIONES SPA	1190000.0	Si	No
2288-511-SE24	SS AUDIO ACTIVIDAD PLAZA CUIDADANA	SG AUDIO PRODUCCIONES SPA	952000.0	Si	No
2288-504-SE24	SS AUDIO, ILUMINACIÓN Y TÉCNICA	SG AUDIO PRODUCCIONES SPA	1904000.0	Si	No

2288-495-AG24	Orden de Compra generada por invitación a compra ágil: 2288-198-COT24	SG AUDIO PRODUCCIONES SPA	1428000.0	Compra Ágil	No
2288-483-SE24	SS AUDIO ACTIVIDAD	SG AUDIO PRODUCCIONES SPA	2142000.0	No	No
2288-209-SE24	SERVICIO DE AUDIO	SG AUDIO PRODUCCIONES SPA	714000.0	No	No
2288-202-SE24	SERVICIO AUDIO TECNICA COMPLETA ANIVERSARIO DE LA	SG AUDIO PRODUCCIONES SPA	4998000.0	Si	No
2288-187-SE24	SS AUDIO, ILUMINACIÓN Y TECNICA DIA DE LA MUJER	SG AUDIO PRODUCCIONES SPA	3808000.0	Si	No
2288-170-SE24	SERVICIO AUDIO, ILUMINACION Y AMPLIFICACION	SG AUDIO PRODUCCIONES SPA	1428000.0	Si	No
2288-169-SE24	SERVICIO DE AUDIO Y AMPLIFICACIÓN	SG AUDIO PRODUCCIONES SPA	8330000.0	No	No
2288-156-SE24	SERVICIO AUDIO, ILUMINACION Y AMPLIFICACION	SG AUDIO PRODUCCIONES SPA	2618000.0	Si	No
2288-158-SE24	SERVICIO AUDIO, ILUMINACION Y AMPLIFICACION	SG AUDIO PRODUCCIONES SPA	1547000.0	No	No
2288-157-SE24	SERVICIO AUDIO, ILUMINACION Y AMPLIFICACION	SG AUDIO PRODUCCIONES SPA	7140000.0	Si	No
2288-141-SE24	SS AUDIO	SG AUDIO PRODUCCIONES SPA	1547000.0	Si	No
2288-137-SE24	SS AUDIO	SG AUDIO PRODUCCIONES SPA	1428000.0	Si	No
2288-94-SE24	SS AUDIO EXPO CANELA 2024	SG AUDIO PRODUCCIONES SPA	3570000.0	No	No
2288-85-SE24	SS AUDIO	SG AUDIO PRODUCCIONES SPA	1190000.0	Si	No
2288-54-SE24	SERVICIO AUDIO E ILUMINACION FIESTA DEL CABRITO	SG AUDIO PRODUCCIONES SPA	1190000.0	Si	No



2288-15-AG24	Orden de Compra generada por invitación a compra ágil: 2288-7-COT24	SG AUDIO PRODUCCIONES SPA	595000.0	Compra Ágil	No
2288-776-SE23	SS PRODUCCIÓN, AUDIO E ILUMINACION ACTIVIDAD FIN	SG AUDIO PRODUCCIONES SPA	2380000.0	Si	No
2288-722-AG23	Orden de Compra generada por invitación a compra ágil: 2288-191-COT23	SG AUDIO PRODUCCIONES SPA	1547000.0	Compra Ágil	No
2288-708-AG23	Orden de Compra generada por invitación a compra ágil: 2288-186-COT23	SG AUDIO PRODUCCIONES SPA	1725500.0	Compra Ágil	No
2288-705-AG23	Orden de Compra generada por invitación a compra ágil: 2288-182-COT23	SG AUDIO PRODUCCIONES SPA	952000.0	Compra Ágil	No
2288-643-SE23	SS AUDIO POR ACTIVIDAD PRIMERO DE NOVIEMBRE	SG AUDIO PRODUCCIONES SPA	476000.0	Si	No
2288-640-AG23	Orden de Compra generada por invitación a compra ágil: 2288-149-COT23	SG AUDIO PRODUCCIONES SPA	1190000.0	Compra Ágil	No
2288-631-SE23	SERVICIO AUDIO Y PRESETACION ARTISTICA	SG AUDIO PRODUCCIONES SPA	2380000.0	No	No
2288-618-AG23	Orden de Compra generada por invitación a compra ágil: 2288-142-COT23	SG AUDIO PRODUCCIONES SPA	1190000.0	Compra Ágil	No
2288-602-AG23	Orden de Compra generada por invitación a compra ágil:	SG AUDIO PRODUCCIONES SPA	1547000.0	Compra Ágil	No

	2288-127-COT23				
3754-363-SE23	Adquisición de Servicios de Desarrollo de Evento	SG AUDIO PRODUCCIONES SPA	1725500.0	Si	No
3754-359-SE23	Adquisición de Servicios de Audio y Amplificación	SG AUDIO PRODUCCIONES SPA	1450000.0	Cancelada	Cancelada
2288-560-AG23	Orden de Compra generada por invitación a compra ágil: 2288-105-COT23	SG AUDIO PRODUCCIONES SPA	1666000.0	Compra Ágil	
Total			111789600.903		